

Conservación del Medio Ambiente



❗ Recuerda que te encuentras dentro de un espacio natural protegido. Por favor, respeta el entorno y cuídalo para que puedan disfrutar de él las generaciones futuras.

A continuación, te damos algunos consejos para que disfrutes del entorno pero sin dejar huella:

- Antes de iniciar la visita, infórmate sobre las posibilidades que te brinda el entorno en función de tus intereses y capacidades. Recuerda que el aforo es limitado.
- No abandones los senderos marcados, así no molestarás a la fauna y percibirás mejor el esplendor de los paisajes.
- Acuérdate de recoger la basura y depositarla en los contenedores habilitados al efecto en las inmediaciones de El Salto.
- El estacionamiento está regulado. Utiliza los aparcamientos señalizados.
- La realización de fuego no está permitida. Si ves humo o cualquier anomalía llama al 112 (SOS Aragón).
- La acampada en cualquiera de sus modalidades está totalmente prohibida.
- No perturbes la tranquilidad de la naturaleza.
- No se permite arrancar plantas ni arbustos ni recolectar fósiles o rocas.



Acceso



Si estás interesado en visitar El Salto de Bierge, estas son las **condiciones de acceso** a este espacio natural:

- Periodo de regulación, del sábado 16 de junio al domingo 16 de septiembre de 2018.
- Horario de apertura: De lunes a viernes de 9h a 19h. Sábados y domingos de 9h a 20h.
- La tasa se establece en la cantidad de 2€ por persona y día.
- Los niños menores de 6 años están exentos de pago.
- Para las empresas de turismo activo legalmente constituidas y con domicilio fiscal en Aragón, la tasa es de 10 euros por grupo, no pudiendo superar el número de 10 personas por grupo, sin contar el monitor. Deberán solicitar autorización con la antelación de como mínimo 15 días hábiles y podrán acceder a la zona con las siguientes condiciones:


- 1.- Deberán aportar una solicitud por escrito, junto con la copia de las escrituras, poderes, CIF de la empresa y DNI del representante legal, copia del seguro de responsabilidad civil, copia de la inscripción en el Registro de empresas de turismo activo y un escrito eximiendo expresamente al Ayuntamiento de Bierge de cualquier reclamación de responsabilidad civil, penal o administrativa por el acceso a dicho espacio, según modelo facilitado por el Ayuntamiento.
- 2.- El tamaño máximo del grupo para un permiso especial es de diez personas, sin contar el guía.
- Se entregará un ticket de entrada, donde figurará la fecha de entrada y se otorgará una pulsera para facilitar el control.
- Toda persona interesada en el acceso deberá pasar por la caseta de control de accesos, salvo caso específico de las empresas de turismo de aventura.
- Aforo limitado a 250 personas: 220 bañistas + 30 barranquistas.

Aparcamiento:

- Hay varias zonas habilitadas para el estacionamiento de vehículos como el aparcamiento de El Salto de Bierge.
- Está prohibido aparcar en el arcén de la carretera.

Autobuses:

- No está permitido que los autobuses paren para bajar y recoger personas en la zona de El Salto de Bierge.
- Esta operación se debe realizar en Bierge, en un espacio que existe frente al Centro de Interpretación del Parque Natural de la Sierra y los Cañones de Guara.
- A partir de aquí, los autobuses deben ir a aparcar a otro lugar. Las personas solo pueden acceder andando al Salto situado a 2km.

 Para más información puedes consultar en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 135 de 18 de julio de 2017 los siguientes documentos:

- Ordenanza reguladora de la zona de El Salto de Bierge
- Ordenanza reguladora de la tasa de acceso a El Salto de Bierge

